

Zapopan, Jalisco, 20 de Abril de 2018  
Memorándum C - 070 /18

Lic. Olga María Esparza Campa.  
Directora de Administración y Finanzas  
**PRESENTE**

Con fundamento de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Sistema DIF Zapopan, conforme al Artículo 46 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco Artículo 116 y artículo 1fracción I, artículo 3 fracción III y IV, así como el Artículo 8 fracción II, III, y V de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; **se comisiona a los LC.P. Alex Romualdo Torres López, C.P. Carlos Vázquez López, Lic. Gustavo Gilberto Puga Gómez, y L.C.P. Alejandro Martínez Olvera**, ambos con nombramiento de auditores, en el cual se ordena ejecutar una auditoría al área de Patrimonio a su cargo consistente en los bienes que se encuentran patrimonizados en las diversas áreas que componen el Sistema DIF Zapopan.

El procedimiento de revisión será cada mes conforme a lo siguiente:

1.- Se realizará la auditoría una vez que el titular de la Jefatura de Patrimonio presente a esta contraloría las relaciones de bienes patrimoniales de las siguiente áreas.

Dirección Jurídica  
Departamento de trabajo social  
Área medica  
Servicios generales  
Comunicación social  
Departamento de Desarrollo de Capital Humano  
Protección civil  
Adquisiciones  
Procuraduría de Protección a Niños Niñas y Adolescentes  
Sala de usos Múltiples  
Cdc 09  
Procuraduría oficinas centrales  
PDMF las águilas.

2.- En el proceso de revisión, se determinarán los bienes sujetos a análisis,

3.- Se solicitarán los documentos e información necesarios para la ejecución de la misma,

5.- Las observaciones que se vayan emitiendo, serán informadas de inmediato al titular de Patrimonio, para realizar las acciones preventivas o correctivas necesarias.

6.- Al concluir la revisión, se emitirá informe y las observaciones no solventadas tendrán un plazo de solventación.

Por lo anterior, solicito a usted su valiosa intervención, a fin de que gire las instrucciones correspondientes para que sea proporcionado al personal comisionado, los elementos de información y documentos requeribles para que el personal mencionado pueda cumplir cabal y oportunamente con la comisión de su encargo.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

  
L. C. P. Berenice Carabez Hernández  
Titular de Contraloría

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

c.c.p. MTRA. ALICIA GARCIA VAZQUEZ.- DIRECTORA GENERAL.

CcP Archivo.

Bch/amtz.

